

INFORME SECRETARIAL. Hoy, dieciséis (16) de noviembre de 2021, al despacho del Señor Juez Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 157624089001 2022-00086 informando atentamente que la parte accionante, solicita se requiere al pagador de **COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S.A.S C.I.** para que informe los motivos o razones por las cuales no ha efectuado las retenciones ni ha constituido los correspondientes certificados de depósito a en favor del Juzgado; igualmente certifico que al día de hoy se encuentra dentro del sistema de depósitos judiciales el Título 415030000533253 por un valor de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$51.861,00)** , PROVEA.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario

Interlocutorio



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	157624089001 2022-00086 00
DEMANDANTE	GUILLERMO CASTIBLANCO CASTIBLANCO
DEMANDADOS	WILSON PARRA GIL

Sora, diecisiete (17) de noviembre de mil veintidós (2022)

Presenta memorial el apoderado de la parte actora, con el fin de que se requiera al pagador de **COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S.A.S C.I.** para que informe los motivos o razones por las cuales no ha efectuado las retenciones ni ha constituido los correspondientes certificados de depósito a en favor del Juzgado de acuerdo a lo indicado en oficio 285 del 21 de septiembre de 2022; de otra parte el Secretario del Juzgado certifica que registra en el sistema un titulo por el valor de **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$51.861,00)** adscrito al proceso judicial 15762408900120220008600 se verifica que fue constituido de fecha 10 de noviembre de 2022.

En este orden de ideas se procederá a requerir a la unidad de pagaduría de **COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S.A.S C.I.** para que informe desde cuándo es que se encuentra recibida, radicada y debidamente atendida la medida cautelar impartida por este despacho; y consecuentemente nos certifique los descuentos al salario que devenga mensualmente el señor **WILSON PARRA GIL** identificado con cedula de 74.357.653 conforme ordenes impartidas en el oficio civil 285 del 21 de septiembre de 2022, el cual debe ser anexado a la comunicación por secretaria

NOTIFÍQUESE.


YESID ACOSTA ZULETA
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 39, hoy 18 de noviembre de 2022 siendo las 8:00 A.M.


DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario